

Yopal, **30 OCT 2025**

Señores:

PERDOMO BUSINESS GROUP S.A.S.

R/L SANDRA MARCELA PARRA CALVACHE

Dirección: Calle 74 No 57A - 16

Teléfono: 6015802543 - 3164316666

Correo electrónico: facturacionelectronica@pbg.com.co.

Bogotá D.C.

Referencia: Solicitud de Oferta para el proceso de contratación Directa Persona Jurídica.

La Empresa de Energía de Casanare, atendiendo a la modalidad de Contratación Directa, establecida en el Artículo 17, del Acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2013, "Mediante el cual se modifica el Reglamento de Contratación de la **EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P.**", respetuosamente se permite invitarlo para presentar propuesta en el proceso contractual, que se regirá por las siguientes condiciones:

1. OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE PRIMEROS AUXILIOS, PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.

2. VALOR: \$273.568.410

SUBTOTAL: \$229.889.420

IVA: \$43.678.990

TOTAL: \$273.568.410

3. FORMA DE PAGO: 100% Se pagarán mediante actas parciales de acuerdo con los valores de los ítems de esta contratación entregados en el respectivo mes, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro y/o remisión, informe de las actividades realizadas, la certificación de pago por parte del supervisor, pago seguridad social (salud, Pensión y ARL) y para último pago, previa firma del Acta de terminación, acta de recibo final, acta de liquidación, factura y/o remisión, y evaluación del contratista, certificación de pago y centro de costos, pagos de seguridad social, e informe de actividades, encuesta de satisfacción.

4. PLAZO: UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS.

5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

1. Casco dieléctrico tipo 1 clase E con Barboquejo Color Blanco DINAMIK, Fecha de fabricación del producto no exceda la fecha (año) de la entrega
2. Casco dieléctrico tipo 2 clase E con Barboquejo Color Blanco DINAMIK, Fecha de fabricación del producto no exceda la fecha (año) de la entrega
3. Gafas de seguridad lente oscuro: LENTE SPY GRIS AF ANSI Z87+ - CON CORDÓN*Con ficha técnica para validación.
4. Guantes vaqueta reforzado: guante ingeniero vaqueta reforzado *Con ficha técnica para validación.
5. Porta carné brazalete reflectivo verde - horizontal, no incluye carné.
6. Camilla rígida (Férula espinal radio translúcida 001 junkin adulto en polietileno de alta densidad + inmovilizador de cabeza). Incluye Arnés de sujeción tipo araña con franjas reflectivas, soporte metálico para pared y aviso de señalización. peso: 5.5kg. capacidad de

carga: 150kg. (5 cm de espesor: dimensiones ancho 46cm x largo 1.80cm). 001 con bolso de transporte para camilla. *Con ficha técnica para validación.

7. Par de guantes dieléctrico Clase 0 (Guantes Dieléctricos Gol-siv - Talla M - Hasta 1000 V - (corriente alterna AC) Fecha de fabricación del producto no exceda la fecha (año) de la entrega. de lo contrario debe presentarlo con certificación de ensayo dieléctrico anual. *Con ficha técnica para validación.

8. Protector facial contra arco eléctrico, Los visores siguen las normas ANSI Z87.1 y NFPA 70E, están testados bajo ASTM F2178 con un ATPV de 16 cal/cm² (en el test 18 cal/cm²). (**Asegurar que ajusten la careta en los cascos blancos) Fecha de fabricación del producto no exceda la fecha (año) de la entrega. de lo contrario debe presentarlo con certificación de ensayo dieléctrico anual. *Con ficha técnica para validación.

9. Kit dieléctrico de protección de manos Clase 4 (guantes de protección Guantín, guante dieléctrico y guante de hilo) con certificación y prueba de ensayo guantes dieléctricos - Fecha de fabricación del producto no exceda la fecha (año) de la entrega. de lo contrario debe presentarlo con certificación de ensayo dieléctrico anual. *Con ficha técnica para validación.

10. Balaclava protección en fibrar naturales 100% inherentes, Cat 2 ATPV 17 cal/cm² azul navy. peso 225kg cumplimiento ASTM-F-1959; NFPA 70E, NFPA 2112. OEKOTEX - Fecha de fabricación del producto no exceda la fecha (año) de la entrega. de lo contrario debe presentarlo con certificación de ensayo dieléctrico anual. *Con ficha técnica para validación.

6. CUADRO DE CANTIDADES:

ITEM.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD		
1	Casco dieléctrico tipo 1 clase E con Barbuquejo Color Blanco DINAMIK, Fecha de fabricación del producto no exceda la fecha (año) de la entrega	UND	86		
2	Casco dieléctrico tipo 2 clase E con Barbuquejo Color Blanco DINAMIK, Fecha de fabricación del producto no exceda la fecha (año) de la entrega	UND	282		
3	Gafas de seguridad lente oscuro LENTE SPY GRIS AF ANSI Z87+ - CON CORDÓN *Con ficha técnica para validación.	UND	980		
4	Guantes vaqueta reforzado: guante ingeniero vaqueta reforzado *Con ficha técnica para validación.	UND	980		
5	Porta carné brazalete reflectivo verde - horizontal, no incluye carné.	UND	428		
6	Camilla rígida (Férula espinal radio translúcida 001 junkin adulto en polietileno de alta densidad + inmovilizador de cabeza). Incluye Arnés de sujeción tipo araña con franjas reflectivas, soporte metálico para pared y aviso de señalización. peso: 5.5kg. capacidad de carga: 150kg. (5 cm de espesor: dimensiones ancho 46cm x largo 1.80cm). 001 con bolso de transporte para camilla. *Con ficha técnica para validación.	UND	19		

7	Par de guantes Guantes dieléctrico Clase 0 (Guantes Dieléctricos Gol-siv - Talla M - Hasta 1000 V - (corriente alterna AC). Fecha de fabricación del producto no exceda la fecha (año) de la entrega. de lo contrario debe presentarlo con certificación de ensayo dieléctrico anual. *Con ficha técnica para validación.	UND	2		
8	Protector facial contra arco eléctrico , Las visores siguen las normas ANSI Z87.1 y NFPA 70E, están testados bajo ASTM F2178 con un ATPV de 16 cal/cm ² (en el test 18 cal/cm ²). (**Asegurar que ajusten la careta en los cascos blancos) Fecha de fabricación del producto no exceda la fecha (año) de la entrega. de lo contrario debe presentarlo con certificación de ensayo dieléctrico anual. *Con ficha técnica para validación.	UND	24		
9	Kit dieléctrico de protección de manos Clase 4 (guantes de protección Guantín, guante dieléctrico y guante de hilo) con certificación y prueba de ensayo guantes dieléctricos - Fecha de fabricación del producto no exceda la fecha (año) de la entrega. de lo contrario debe presentarlo con certificación de ensayo dieléctrico anual. *Con ficha técnica para validación.	UND	163		
10	Balaclava protección en fibrar naturales 100% inherentes, Cat 2 ATPV 17 cal/cm2 azul navy. peso 225kg cumplimiento ASTM-F-1959; NFPA 70E, NFPA 2112. OEKOTEX - Fecha de fabricación del producto no exceda la fecha (año) de la entrega. de lo contrario debe presentarlo con certificación de ensayo dieléctrico anual. *Con ficha técnica para validación.	UND	163		
		TOTAL COSTOS DIRECTOS:			
		I.V.A 19%:			
		GRAN TOTAL:			

NOTA: El valor unitario ofertado por el proponente no podrá ser superior al establecido por la entidad, so pena de rechazo.

7. OBLIGACIONES:

1) El contratista debe contar con los recursos físicos, humanos y financieros necesarios para la oportuna y correcta ejecución del objeto del presente contrato, disponibles para ser dedicados a este contrato. 2) Cualquier cambio que proponga el contratista, deberá ser consultado previamente y por escrito al CONTRATANTE y no podrá proceder a su ejecución sin la autorización escrita de este. En caso contrario, cualquier cambio ejecutado y sus consecuencias serán por cuenta y riesgo del contratista. 3) El contratista

se compromete a cumplir con las condiciones y especificaciones relacionadas en el análisis preliminar que hace parte integral del presente contrato. 4) El contratista se compromete a entregar de manera eficiente el objeto contratado, en el término fijado para la entrega del mismo, actuando de conformidad con las normas legales vigentes y cumpliendo con lo descrito en el análisis preliminar y la propuesta presentada y aprobada. 5) Expedir las pólizas que amparan los riesgos contemplados en el análisis preliminar y mantenerlas vigentes. 6) El Contratista no podrá ceder ni subcontratar con persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento expreso y por escrito de ENERCA S.A. E.S.P.; pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o del contrato. Si la persona a la cual se va a ceder el contrato es extranjera, deberá renunciar a la reclamación diplomática. 7) Cualquier controversia, diferencia o reclamación que surgieren entre el contratista y la supervisión, serán resueltas entre las partes, con carácter conciliatorio, pero si no fuere posible llegar a un acuerdo, éstas se resolverán conforme a lo dispuesto en la ley colombiana. 8) El contrato estará vigente desde su perfeccionamiento hasta su liquidación total. Se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto, la contraprestación se haya elevado a escrito y se haya suscrito. Para su ejecución se requerirá aprobación de la garantía, registro presupuestal, pago de gravámenes e impuestos a que hay lugar y suscripción del Acta de Inicio. 9) Solo podrán ejecutarse los contratos que estuvieren debidamente perfeccionados. En consecuencia, no podrá pagarse suma alguna ni el contratista iniciar labores, mientras no se haya dado cumplimiento a los requisitos y formalidades establecidas en las normas legales que reglamentan la contratación en ENERCA S.A. E.S.P. 10) El contratista se obliga a dar estricto cumplimiento a las diferentes disposiciones previstas en el Reglamento de Contratación y en el Manual de Supervisión e interventoría de la Empresa. Los Informes y las diferentes Actas generadas en la ejecución del contrato se sujetarán a los formatos y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de ENERCA S.A. E.S.P. Entrega de Soportes de consumo y la respectiva factura. 11) Acatar las instrucciones que imparta el supervisor del contrato. 12) Constituir las garantías pactadas. 13) Cumplir con las condiciones y procedimientos establecidos en el reglamento de contratación de la Empresa. 14) El contratista se obliga a realizar trámites pertinentes y cargue oportuno de información y documentos en el SECOP II o la plataforma que haga sus veces. 15) Realizar el pago de los gravámenes e impuestos a que haya lugar en la Tesorería Departamental, correspondiente a Pro adulto mayor del 3% del valor contrato, pro-cultura del 1% del valor contrato y pro-desarrollo del 1% del valor contrato, de conformidad con la Ordenanza 027 de 2023 y pago de la tasa Pro deporte y Recreación equivalente al 0.5% del valor del contrato, según Ordenanza N° 027 de 2023 y la estampilla pro Unitropico del 1.5% según Ordenanza 027 de 2023 o aquellas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen y anexar recibo correspondiente. En todo caso, el contratista deberá aportar la nota crédito expedida por la Gobernación de Casanare.

8. **TASAS, IMPUESTOS Y/O CONTRIBUCIONES:** Realizar el pago de los gravámenes e impuestos a que haya lugar en la Tesorería Departamental, correspondiente a Pro adulto mayor del 3% del valor contrato, pro-cultura del 1% del valor contrato y pro-desarrollo del 1% del valor contrato, de conformidad con la Ordenanza 027 de 2023 y pago de la tasa Pro deporte y Recreación equivalente al 0.5% del valor del contrato, según Ordenanza N° 027 de 2023 y la estampilla pro Unitropico del 1.5% según Ordenanza 027 de 2023 o aquellas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen y anexar recibo correspondiente. En todo caso, el contratista deberá aportar la nota crédito expedida por la Gobernación de Casanare, para la suscripción del acta de inicio.

9. **ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:**

1. Los elementos de protección personal (EPP) deben contar con certificación de garantía del producto.

Fichas técnicas de cada EPP.

10. **ESPECIFICACIONES SISTEMA ADMINISTRACION DE ACTIVOS, GESTION DE ACTIVOS Y CALIDAD DEL SERVICIO:** N/A

11. **PERFIL REQUERIDO O CONDICIONES TECNICAS DEL OFERENTE:** PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES CONTEMPLA LA VENTA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DOTACIÓN, EQUIPOS.

La presente invitación a ofrecer y los documentos que se produzcan en el desarrollo de la misma, no implican la aceptación por parte de la Empresa ni crean la obligación de suscribir el contrato

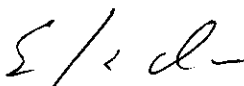
Por lo tanto lo invitamos a presentar oferta, la cual deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el mismo, deberá ser presentada en la plataforma SECOP II y contener la siguiente información y soportes:

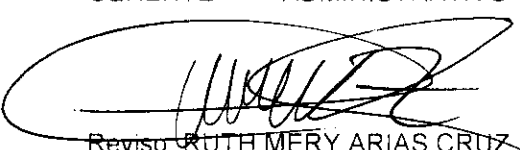
Deben acompañarse los siguientes anexos en el orden que se enuncia y en formato PDF:

1. OFERTA: ✓
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: Expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición que no supere los 2 meses y con la renovación respectiva.
3. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL R/L: Al 150% ✓
4. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA EMPRESA Y R/L: actuales
5. ANTECEDENTES FISCALES DE LA EMPRESA Y R/L: actuales
6. ANTECEDENTES JUDICIALES DEL R/L: actuales
7. REPORTE DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL R/L: actuales
8. CERTIFICADO REDAM DEL R/L: actuales
9. CERTIFICACION DE PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSION Y ARL E INCLUIR SI SE ENCUENTRA EXONERADO A LOS APORTES A SALUD Y PARAFISCALES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114-1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, EXPEDIDO POR EL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL. Anexar copia tarjeta profesional, copia de la cedula de ciudadanía y certificado de vigencia de la junta central de contadores ✓
10. PLANILLA DE PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL: En salud y pensión del mes actual o anterior a la presentación de la oferta. ✓
11. RUT: Registro Único Tributario.
12. Fichas técnicas de productos equipos y elementos de protección personal y colectivo. equipos de medición. -

Finalmente, se advierte que en ningún caso el contrato a suscribir, generará relación laboral alguna entre ENERCA S.A. E.S.P. y el contratista, en atención a que las actividades a ejecutar las realizará de acuerdo a su disponibilidad de tiempo, de manera independiente y sin ninguna subordinación.

Atentamente


ELKIN OMAR ROMERO CAMARGO
GERENTE ADMINISTRATIVO


Revisó: RUTH MERY ARIAS CRUZ
Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo
asignada según AGG N°656 del 30/09/2025


Proyectó: Héctor Alexander Corredor Duarte
Técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo